

ATHA-DOH-ADL-001A-07

Sesion de la Diputacion  
provincial del dia 10 de Enero de 1878

Reunidos los  
mismos Pres. que

en la sesion anterior se trato y acordo lo  
siguiente.

Leida el acta de la sesion del dia de  
ayer fue aprobada.

A informe de la Ber  
manente se encomen  
da la instancia de  
D. Raimundo e par-

Dada lectura de una instancia sus-  
crita por D. Raimundo Martinez en volu-  
men de que se le rehabilite en el

hacer pidiendo se le  
rehabilite en el disfrute  
de la pensión que cobraba.

disfrute de una pensión de cuatro  
reales diarios que estuvo gozando co-  
mo jubilado del cuerpo de miño-  
nes y de la que le privó la disuelta  
Junta general de Provincia por ha-  
ber tomado parte en la insurrección  
carlista, la Diputación acordó que  
informe la Comisión permanente.

Dicha resolución recayó á una  
instancia deducida por D. Angel Guinea  
solicitando se le reponga en el car-  
go de fiel perador del almacén de  
tabacos y se le abone el importe de un  
mes de sueldo que dejó de percibir an-  
tes de ser depuesto por consecuencia  
de haber pasado á prestar sus ser-  
vicios á la causa carlista.

A la Comisión per-  
manente pasa para  
informe la instancia  
solicitando horfandad  
en favor de los hijos de  
Victor y de Echavarrri

Se dio cuenta de una instancia  
elevada por D. Ramon Gonzalez de  
Echavarrri pidiendo que en atención  
á los servicios prestados por su her-  
mano Don Victor, Tesorero general  
que ha sido de la Provincia se con-  
ceda á sus hijos como pensión de  
horfandad la tercera parte del sueldo  
que aquel disfrutara, y la Diputa-  
ción acordó que pase á la Comisión  
permanente para que con vista de  
los antecedentes de referencia informe.

Se nombra una comi-  
sion para el estudio de  
los expedientes de monter-

Se tuvo presente por el Sr. Vice-  
presidente la necesidad que se sentia  
de adoptar alguna resolución para  
terminar los expedientes instruidos en  
solicitud de recursos de leñas, sobre la que

eran continuas las reclamaciones de los Concejos, y la Diputacion nombró una Comision compuesta de los Sres. D. Juan Diaz de Cuesta, D. José de Trabién, D. Pedro de Uyarre y D. Nicolas Moana de Munam, para que estudiando lo practicado en los años de mil ochocientos cuarenta y cinco y sucesivos propusiera los medios que considere conducentes á objeto de evitar los abusos que se cometen y la manera de sustituir á los funcionarios á cuyo cargo estaba la inspeccion de los montes.

Inventario de los bienes  
y efectos de la provincia

El mismo Sr. Vicepresidente manifestó que la Comision permanente acordó continuo de constituirse, dispuso que se procediese á la formalizacion de un inventario general de todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes de la pertenencia de la Provincia y de los efectos y enseres existentes en la casa-palacio del cual se estaban ocupando las dependencias de la misma; y la Diputacion acordó que cuando este terminado se saquen tres copias, una para la Secretaria, otra para la Intervencion y otra parcial para los Conserjes de los respectivos establecimientos, y que pase á la Comision de presupuestos para su examen y censura.

Se ratifica la supresion de las plazas de atabaleros, moaceros y clarineros

Se puso en conocimiento de la Diputacion por dicho Sr. Vicepresidente la supresion hecha por la Comision permanente de las plazas de atabaleros

maceros y clarineros y fue aprobada esta disposicion acordando que los instrumentos y vestuario se depositen y conserve en el Archivo de Provincia.

Se aprueban los presupuestos = Véase la 9ª modificación.

Boletín oficial

Acto seguido se dió lectura del informe emitido en los presupuestos por la Comisión elegida y nombrada al efecto, y la Diputación le prestó su aprobación con las modificaciones siguientes propuestas por aquella:

1ª Que la suscripción al Boletín oficial continúe por contrata hasta la terminación del año económico, pero que desde primero de Julio próximo los Ayuntamientos se entiendan directamente con la redacción, pagando de su cuenta la Diputación los ejemplares que necesite entre los que se contarán uno para cada Diputado provincial.

Se autoriza a la Comisión Permanente para el arrendamiento de los portadores.

2ª Que en atención a lo escusado del coste de la administración de los portadores de la Provincia se autorice ampliamente a la Comisión permanente para que designe la época en que han de sacarse a remate público las cadenas, fijando a cada una el tipo que deba servir de base.

Que cese de abonarse la refacción al cabildo de Añona.

3ª Que la refacción que viene abonándose al cabildo de Añona termine con el ejercicio actual, si bien antes deberá verse al Ayuntamiento y al mismo cabildo.

Miniones

4.<sup>a</sup> Que mientras dure el ejercicio actual continúe sin alteracion el cuerpo de Miniones sin proveer las plazas vacantes que resulten en razon á que por la relacion que el servicio de esta fuerza guarda con el de montes acaso sea conveniente organizar un nuevo cuerpo especial.

Granja-modelo-que se procura nivelar los gastos con los ingresos.

5.<sup>a</sup> Que la Granja modelo en cuyo presupuesto figura un deficit de dos mil pesetas proxiamamente se establezca la regla de que si no dá productos se procure por que se nivelen los gastos; recordando con este motivo el Sr. Vicepresidente que existia una Junta inspectora de aquel Establecimiento de cuyo nombramiento habia dado cuenta en la sesion anterior.

Deuda provincial-Que la comision permanente estudie su arreglo.

6.<sup>a</sup> Que respecto de la deuda provincial es de urgente necesidad se proceda á su estudio y arreglo encomendandose á la Comision permanente este trabajo para el que podrá asociarse de los tenedores de la deuda, que considere conveniente convocar, proponiendo en su dia lo que mas acertado justo y beneficioso contemple á los intereses del Pais.

Bagages-Que se procure evitar los abusos en este ramo.

7.<sup>a</sup> Que siendo excesivo el gasto que ocasiona el servicio de bagages se procure por los medios que se juzguen del caso evitar que en lo sucesivo se cometan abusos de ninguna especie en este ramo.

Que se adopten las medidas necesarias

8.<sup>a</sup> Que es digno de la atencion de la Diputacion y procede un estudio detenido

para que la provincia  
no sufra los gastos  
de abimentacion de presos  
que ni son del pais, ni  
cometieron en el los delitos  
que motivan su prision.

y la adopcion de alguna medida efica  
cas el asunto referente á los grandes  
dispendios que ocasiona á la Provincia  
la manutencion de los presos que no son  
naturales del Pais ni en sus terminos  
han cometido el delito ocasion de su  
encarcelamiento; á lo cual manifestó  
el Sr. D. Juan de Aldama que se habia  
hecho alguna gestion sobre el particular  
cerca del Exmo. Sr. General en Jefe de  
las que se esperaba un resultado favorable.

9.ª Que los presupuestos del próximo año  
económico se formalicen con dos meses de  
anticipacion á objeto de poder estudiarlos é  
introducir las mejoras que se estimen con-  
venientes á los intereses del Pais y  
al mejor servicio del mismo; y que  
se obligue á los Ayuntamientos á pre-  
sentar en un plazo perentorio y de-  
finitivo sus respectivas hojas de estadis-  
tica para poder, ajustandose á ellas,  
girar los repartos con la igualdad y  
justicia que corresponde.

Con lo que se dió por terminada la  
sesion de la que se extiende esta acta que  
firma S. E. con nosotros los Diputados Se-  
cretarios de que certificamos.

El Presidente  
Rmte. J. de Villanueva

El Diputado Secretario  
Arturo de la Cuesta

El Diputado Secretario  
Felipe Perdomo